

25º CONCURSO FOTOGRÁFICO DEL SUEVE

Premio “Josefina Pis”

El Ayuntamiento de Colunga, a través del Área Municipal de Cultura y del Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo, con la colaboración de la Asociación de Amigos del Concejo de Colunga, convoca este Concurso en el marco de las XXVI Jornadas del Suevo (a celebrar en octubre de 2023), cuyas bases son las que se detallan a continuación:

1.-Tema

Las fotografías deberán reflejar cualquier aspecto relacionado con la Sierra del Suevo (paisaje, fauna, flora, paisanaje, pueblos y etnografía rural que se asienten en la Sierra del Suevo)

2. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas y jurídicas con nacionalidad española o residencia legal en España. No podrán participar quienes estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La simple participación supondrá la plena aceptación de estas bases, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten el Jurado o la Organización del concurso.

El incumplimiento de alguna de estas bases o de las normas de la convocatoria dará lugar a la exclusión.

3.-Técnica / Formato / Presentación / Identificación

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías. Las obras serán inéditas, no publicadas, ni premiadas en otros concursos.

- Técnica libre: pudiendo realizarse las fotografías con cualquier tipo de cámara o dispositivo de telefonía móvil.
- Presentación de las obras: **Deberán ser presentadas en soporte de cartón-pluma o pegasus de 40 cm x 50 cm**, con el fin de facilitar el montaje y mantener una armonía en los marcos de las obras de la exposición de las obras presentadas.
- Indicar los siguientes parámetros:
 - Tipo de cámara o dispositivo con la que se ha realizado la fotografía.
 - Medida del objetivo.
 - Megapíxeles
 - ISO (siempre y cuando estos parámetros sean controlables en el dispositivo con el que se ha realizado la fotografía). Esta información servirá para complementar la exposición antes citada.

- Tiempo de exposición.
- Apertura de obturación.
- Cada fotografía llevará en su parte posterior los siguientes criterios:
 - Título de la obra.
 - Pseudónimo (diferente en cada fotografía presentada)
 - El lugar en el que se realizó la fotografía.
- En un sobre cerrado, con los pseudónimos escritos por fuera, el autor introducirá los datos personales (nombre, apellidos, NIF, teléfono de contacto, dirección postal y electrónica).
- CADA FOTOGRAFÍA DEBE DE TENER UN PSEUDÓNIMO DIFERENTE, siendo descalificadas todas aquellas en que se repita.
- En caso de ser un retrato de una persona, tendrá que venir acompañado de una autorización por parte de la misma, en la que indique sus datos personales, medio de contacto y su firma, para poder ser expuesta la fotografía en público. En caso de ser menor de edad la persona que aparezca en la fotografía, quien autorice la publicación debe de ser el padre, la madre, o los tutores legales del/la menor.

4.-Plazo de presentación

El plazo de entrega de las obras a presentar comenzará desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y **finaliza el día 23 de junio 2023.**

La fecha límite para hacer los envíos postales certificados de las obras será hasta el lunes 19 de junio.

En caso de enviar los trabajos por correo postal, se recuerda que EN NINGÚN CASO podrá figurar el nombre del autor/-a en el sobre.

5.-Envíos

Las obras se enviarán por correo postal certificado a la siguiente dirección:

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA SIERRA DEL SUEVE
ANTIGUAS ESCUELAS DE GOBIENDES S/N, 33342 – GOBIENDES
(COLUNGA)

Pudiéndose entregar personalmente también en la misma dirección, en horario de apertura del mismo (información en www.sierradelsueve.es)

6-Exposición

Se organizará una exposición con todas las fotografías presentadas desde el sábado 1 de julio, hasta el lunes 1 de noviembre en el Centro de Interpretación de

la Sierra del Suevo, en Gobiendes, que podrá ser visitada en horarios de apertura del Centro (se indicarán en los programas específicos de las Jornadas del Suevo).

Posteriormente cabe la posibilidad de organizar otra exposición en la Plaza de Abastos de Colunga hasta el 15 de enero de 2024.

7.-Jurado Oficial

Estará constituido por profesionales relacionados con la fotografía y la Sierra del Suevo, pudiendo ostentar la presidencia honorífica del jurado con voz, pero sin voto, la persona titular de la Concejalía de Cultura o en quien delegue, y pudiendo actuar como secretario/a la persona empleada pública del Ayuntamiento o que forme parte de la Organización del concurso.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado estará facultado para dejar desiertos los premios cuando no alcance la calidad necesaria, o si no se hubiera presentado ningún participante.

La composición del Jurado se dará a conocer a partir del momento del fallo del mismo, el cual será inapelable.

8.-Puntuación

Se valorará en la obra los siguientes aspectos:

- La representación que haga de la Sierra del Suevo.
- El poder ser localizada en la Sierra del Suevo (se descalificará si la fotografía no está realizada en la Sierra del Suevo o no se ve a esta en la misma)
- La técnica, complejidad de obtención de la obra y lo inusual que sea.
- La presentación y el marco de la obra.
- La calidad.

Se desestimarán las siguientes obras:

- Las que no muestren ámbitos de la Sierra del Suevo.
- La que no se pueda justificar que es en la Sierra del Suevo.
- Obras que ya hayan ganado algún premio en algún concurso.
- Obras en las que se aprecie una alteración notable de la realidad (ejemplo, introducir elementos no correspondientes al paisaje).
- En las que se indique el nombre del autor/a en la obra.
- Las que tengan pseudónimo repetido.
- Las que no indiquen los datos requeridos en los puntos anteriores, tanto en el reverso, como en el interior del sobre.
- Las que no vengan enmarcadas en los soportes anteriormente reclamados y no cumplan las medidas de exposición (cartón-pluma o pegasus de 40 cm x 50 cm)
- En caso de ser la obra ganadora, cuando el autor/a de la misma, no presente el archivo digital original en plazo máximo de 48 horas desde su notificación.
- En el caso del premio otorgado a la mejor fotografía del Concejo de Colunga, se descalificará la obra, siempre que el autor/a, no presente un justificante de

estar empadronado en el concejo colungués, en un plazo máximo de 48 horas desde su notificación (se podría justificar con cualquier tipo de documento acreditativo: DNI, justificante de empadronamiento, etc).

9.-Jurado Popular

Será constituido por las personas que visiten la exposición en el Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo. Se podrá votar hasta el 21 de octubre, inclusive, en el mismo horario ordinario de apertura del Centro. Las personas que participen en este Jurado Popular aportarán su DNI pudiendo emitir su voto una sola vez y, de manera obligatoria, a las cuatro fotografías que más valoren.

No podrán formar parte de este Jurado personas vinculadas a la Organización, miembros del Jurado Oficial ni participantes en el concurso.

10. Fallo del Jurado y Entrega de Premios

El fallo del jurado, del que se levantará acta, se comunicará a las personas interesadas el 24 de octubre de 2023 y se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Colunga, así como en las redes sociales del Área de Cultura del Ayuntamiento de Colunga y del Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo-

La entrega de premios tendrá lugar el viernes 27 de octubre de 2023, a las 16:30 h., en el Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo, en Gobiendes.

No obstante, el pago de las dotaciones económicas se realizará por transferencia bancaria a las cuentas indicadas por las personas premiadas, para lo cual tendrán que presentar un certificado bancario de la titularidad de la cuenta.

11.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

Premio del Jurado Oficial: 350,00 € + Entrada al Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo + alquiler gratuito de una bicicleta por jornada completa a canjear antes del 15 de junio de 2024 + Diploma.

Premio del Jurado Popular: 150,00 € + Entrada al Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo + alquiler gratuito de una bicicleta por jornada completa a canjear antes del 15 de junio de 2024 + Diploma.

Premio al Mejor Participante del Concejo de Colunga (*): 100,00€ + Entrada al Centro de Interpretación de la Sierra del Suevo + alquiler gratuito de una bicicleta por jornada completa a canjear antes del 15 de junio de 2024 + Diploma

(*) La persona ganadora de este Premio deberá acreditar estar empadronada en el Concejo de Colunga.

Un/a participante sólo podrá optar a un premio, siendo este el de mayor cuantía.

Las personas premiadas quedan sujetas al régimen sancionador que establece el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el título IV del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

12.-Devoluciones

Los/-as participantes podrán recoger las obras presentadas (salvo las premiadas, que pasarán a ser propiedad de la Organización) a partir del 22 de enero de 2024 en la Casa Municipal de Cultura de Colunga (se recomienda llamar previamente al 661 604 627). La Organización pondrá el máximo cuidado en la conservación de las fotografías, pero no se hace responsable de los deterioros, extravíos o posibles hurtos que puedan sufrir las mismas a partir del 22 de febrero de 2024

13. Propiedad intelectual

Los/-as autores/-as que presenten obras a este Concurso se reconocen expresamente autores de las mismas y manifiestan que no cabe reclamación de terceros sobre ellas.

Las personas premiadas deberán presentar el archivo digital original

Las personas premiadas cederán los derechos de propiedad intelectual e industrial de las obras premiadas al Ayuntamiento de Colunga, que podrá sacar las copias que precise para sus publicaciones o proyecciones, sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico, si bien conservarán sus derechos de autoría de las mismas, que les reserva la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que serán citadas en cualquier uso futuro de las obras.

14. Normativas aplicables

En todo lo no previsto por las presentes bases se estará a lo dispuesto en la ordenanza específica que regula la concesión de premios del Ayuntamiento de Colunga publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 113, de 14 de junio de 2022, así como en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ella citada Ley, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.